



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

ACUERDO N° 009 DE 2015

29 NOV 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE
RIONEGRO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 42 y 313 de la Constitución Política, la ley 1361 de 2009, la ley 1551 de 2012, el decreto 936 de 2013, y las demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adoptar la Política Pública para la Protección Integral de las Familias en el municipio de Rionegro.

ARTÍCULO 2: Objetivos. Serán objetivos de la Política Pública para la Protección Integral de las Familias, y para el Fortalecimiento de sus relaciones con la Sociedad y el Estado en el municipio de Rionegro los siguientes:

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- Brindar a las familias del municipio de Rionegro una atención integral que permita el fortalecimiento de su subjetividad social a partir de la oferta de servicios encaminados a su desarrollo desde los componentes afectivos, económicos, habitacionales, lúdico-recreacionales, culturales, jurídicos, para la búsqueda del bienestar de sus miembros y el de la sociedad rionegrera
- Formar a las familias rionegreras para el desarrollo de competencias familiares encaminadas a su desarrollo integral, en especial en lo material, lo psíquico y lo social.
- Desarrollar hábitat saludable que contribuyan al desarrollo de las familias Rionegreras.
- Adoptar medidas desde el orden institucional y colectivo para la prevención e intervención de la violencia intrafamiliar en especial contra la mujer.
- Fortalecer las instituciones que ofrecen atención a las familias, mediante la capacitación de los funcionarios y la ampliación de cobertura e infraestructura.
- Propiciar espacios de reconocimiento de los derechos individuales en el ámbito familiar, para generar prácticas inclusivas al interior de las familias.
- Abrir espacios de articulación interinstitucional y con las demás políticas públicas para el fortalecimiento de la familia. Propiciar espacios de reflexión, comunicación atención entre los integrantes de las familias para la prevención e intervención de las violencias y la promoción de la convivencia.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- Promover acciones para que el sector productivo y de servicios desarrollen iniciativas familiarmente responsables.
- Ampliar la oferta institucional para las familias y mejorar su calidad, procedimientos y rutas de atención.
- Diseñar mecanismos de articulación de las acciones y de los actores que prestan servicios a las familias para la garantía y restablecimiento de sus derechos.
- Promover la participación activa de las familias en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía para el fomento de su carácter como sujeto social que posibilite una apropiación de los derechos familiares, y el trabajo en redes de apoyo familiar.
- Promover investigaciones pertinentes en temas relacionados con las familias para generar conocimiento sobre su situación real.
- Fortalecer a los entes de control y a las familias para el seguimiento y control de las acciones que pone en marcha la Política Pública para las familias de Rionegro

ARTÍCULO 3: Definiciones. Para los efectos de esta Política Pública, se entenderá por:

- **Familia.**

Unidad compleja y diversa donde habitan las personas vinculadas entre sí de forma legal y/o afectiva que comparten normas y generan crecimiento para cada uno de sus miembros. La familia surge desde la

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

alianza entre personas que viven un proyecto común, buscando la convivencia desde el amor y el respeto, mediante la implementación de normas fundamentadas en el diálogo.

Es una relación que posibilita compartir alegrías, tristezas y experiencias, con miras a vivir en armonía y ser un remanso de paz. De esta manera se convierte en núcleo de la sociedad que busca el desarrollo integral de todos sus miembros, para que sean personas íntegras en todas sus dimensiones para la sociedad, desde su condición de sujeto social y político, agente fundamental para la generación de bienestar.

- **Asistencia social.** Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- **Integración social.** Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.
- **Atención integral.** Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.
- **Política pública de familia.** Se concibe la política pública de familia como conjunto de iniciativas que parten de la sociedad en conjunto canalizados en voluntad política de los gobernantes, para el reconocimiento de la familia como sujeto social necesario para el bienestar de las personas. Desde tal reconocimiento se busca la

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

promoción de las potencialidades de la familia, la solución o gestión de sus principales problemáticas, la garantía de los derechos y deberes de sus miembros, con miras a la mejoría de los niveles de bienestar integral de esta y por ende a su fortalecimiento como base del orden social.

ARTÍCULO 4: Principios y Enfoques. A partir de la ley 1361 de 2013 de Protección Integral de la Familia, serán los Principios y los Enfoques que orientan la Política Pública:

PRINCIPIOS:

- **Equidad.** Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación.
- **Solidaridad.** Construcción de una cultura basada en la confianza, la reciprocidad y ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia.
- **Descentralización.** El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de las familias, teniendo en cuenta sus realidades.
- **Integralidad y concertación.** Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la Política.
- **Participación.** Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.
- **Corresponsabilidad.** La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- **Atención preferente.** Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.
- **Universalidad.** Acciones dirigidas a todas las familias.

ENFOQUES:

- **Enfoque familiar.** El enfoque familiar, se refiere a la consideración de la familia como unidad, y no como agregación de individualidades, permite comprender que todas las acciones en la política pública están en función del bienestar de la familia en conjunto.
- **Enfoque de derechos.** El enfoque de derechos humanos fundamenta las prácticas que deben ser promovidas y construidas en la experiencia de la vida familiar, superando el discurso de las culturas, las razas, las etnias
- **Enfoque poblacional y diferencial.** Implica reconocer las diferencias y las desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas, que éstas generan en razón del sexo, el género, la edad, la etnia, la orientación sexual, la discapacidad, que obstaculizan y establecen barreras para acceder en igualdad de condiciones a los beneficios del desarrollo.
- **Enfoque de Equidad de Género.** Se refiere fundamentalmente al cuestionamiento de las actuales relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Esta perspectiva permite la equidad en términos de oportunidad, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo.
- **Enfoque territorial.** Este enfoque promueve la equidad territorial al reconocer diferencias por condiciones de localización espacial: urbano-rural, o por zonas.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

ARTÍCULO 5: EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS. La Política Pública para la Protección Integral de las Familias se propone avanzar en la plena garantía de los derechos de sus integrantes, para ello realizará acciones que se concretarán en planes y programas de acuerdo al enfoque de Protección Integral desde cinco aspectos fundamentales:

1. Promoción y divulgación.
2. Garantía de derechos (Vivienda, Educación, Productividad y empleo, Seguridad, Salud, Cultura, recreación y deporte, Participación ante el Estado y la sociedad, los medios de comunicación y demás agentes externos).
3. Prevención de factores negativos contra su bienestar.
4. Restablecimiento de derechos vulnerados.
5. Fortalecimiento institucional y presupuestal.

Serán líneas de la Política Pública para la Protección Integral de las Familias en el municipio de Rionegro las siguientes:

1. Planeación estratégica para el posicionamiento y veeduría de la política pública.
2. Promoción del desarrollo Integral de las familias.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

3. Participación familiar para el desarrollo de prácticas de inclusión y respeto de los derechos de los miembros de las familias.
4. Armonización entre familia, escuela y trabajo.
5. Promoción de la estabilidad y funcionalidad familiar.
6. Educación familiar en el manejo de las tecnologías, y medios de comunicación familiarmente responsables.
7. Prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
8. Fortalecimiento de los servicios de atención a las familias y Sostenibilidad económica de la política.
9. Investigación para el conocimiento de la realidad familiar y sus cambios.

ARTÍCULO 6: Planes de Desarrollo, Plan estratégico y Permanencia de la Política:

La administración municipal deberá incluir en sus Planes de Desarrollo, de manera permanente y sostenible en el tiempo, 2015-2025, programas y proyectos que den cumplimiento al Plan Estratégico de la Política Pública para la Protección Integral de las familias.

PARÁGRAFO: En el marco de la presente Política Pública, la Secretaria de Familia y la Subsecretaría Bienestar Social, con el acompañamiento de la Mesa de Familia, diseñarán de manera participativa el Plan Municipal de la Política Pública para las familias, con sus objetivos, componentes, líneas

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

estratégicas, acciones, responsables, recursos, metas e indicadores; para su implementación y cofinanciación.

ARTÍCULO 7. De acuerdo a la ley 1361 de 2009 se celebrará Día Nacional de la Familia en el Municipio de Rionegro y se celebrará el día 15 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Familia.

ARTÍCULO 8: Responsables, Responsabilidades y Mesa de Familia. El liderazgo frente a las decisiones, orientaciones y evaluación del plan de gestión de la Política Pública para las familias del municipio de Rionegro estará a cargo del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), en el ámbito de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La instancia de operación y desarrollo técnico que articulará las temáticas y comités relacionados con las Familias en el municipio, será la Mesa de Familia de, en representación de la Secretaría de Familia y la Subsecretaría de Bienestar Social.

PARÁGRAFO 1: El responsable permanente de la implementación y seguimiento a la gestión de la Política Pública para las Familias será el Secretario (a) de Despacho de la Secretaría de Familia, con el apoyo operativo de un profesional universitario del programa de Familia de la Subsecretaría de Bienestar Social, adscrita a su vez a la Secretaría de Familia. Sus funciones serán:

1. Diseñar y ejecutar anualmente, el Plan de Acción para la protección integral de las familias del municipio, aprobado por el Consejo Municipal de Política Social.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
código postal (zipcode) 054040



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

2. Canalizar las directrices nacionales, departamentales y locales sobre diversidades, coordinadas por la Alcaldía Municipal.
3. Presentar informes semestrales al Consejo de Política Social del municipio, sobre los resultados del Plan de Acción.
4. Presentar informe anual de avance de la política pública al Concejo Municipal en las primeras sesiones ordinarias del año.
5. Socializar la política pública e involucrar la sociedad, las familias, las instituciones educativas y las fuerzas vivas del Municipio en su desarrollo.

PARÁGRAFO 2: La Mesa de Familia será presidida por el/la profesional universitario/a que lidera el programa de Diversidad o de Equidad de Género de la Secretaría de Familia y la Subsecretaría de Bienestar Social, y participarán de ella:

- Un/ una representante de la Personería Municipal,
- Un/una representante de la Contraloría Municipal,
- Un representante de la Procuraduría,
- Un representante de la Defensoría del Pueblo,
- Un/una Secretaría de Desarrollo Económico,
- Un/una representante de las Comisarias de Familia,
- Un/una representante de la Secretaría de Educación y Cultura,
- Un/una representante de la Secretaría de Salud,
- Un/una representante de la Secretaría de Gobierno,
- Un/una representante de la Secretaría de Hacienda,
- Un/una representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario,
- Un/una representante de la Secretaría de Obras Públicas,
- Un/una representante de la Secretaría de Movilidad,

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- Un/una representante de la Oficina de Comunicaciones de la administración municipal,
- Un/una representante de la Oficina Asesora de Jurídica,
- Un/una representante de la Secretaría de Planeación,
- Un/una representante del sector académico ,
- Un/una representante de Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro, IMER,
- Un/una representante El Centro de Salud Mental de Rionegro,
- Un/una representante de los Juzgados Promiscuos de Familia adscritos al Ministerio de Justicia,
- Un/una representante del ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
- Un/una representante de la Corporación Club Rotario de Rionegro,
- Una representante las Asociaciones de Mujeres de Rionegro,
- Un/una representante de la comunidad LGBTI del municipio,
- Un/una representante de ASOCOMUNAL,
- Un/una representante de Asociaciones de Padres de Familia,
- Un/una representante de las Cajas de Compensación,
- Un/una representante del Concejo Municipal,
- Un/una representante de los Gremios Económicos,
- Un/una representante del Concejo Municipal de Juventud,
- Un/una representante del Cabildo del Adulto Mayor,
- Un/una representante del Comité de Discapacidad,
- Representantes de demás sectores sociales con intereses específicos en el cumplimiento de la Política.

Artículo 9: El Concejo Municipal, en representación de la sociedad civil del municipio de Rionegro, solicitará a la Administración Municipal que en sus informes de evaluación del Plan de Desarrollo presente un balance de la situación de las familias, registrando los logros, avances, resultados y dificultades, tomando como referente marco la implementación del Plan de

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: [@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode) 054040



12

Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

Acción de la Política Pública para la Protección integral de las Familias del municipio.

ARTÍCULO 10: FINANCIACIÓN: Las acciones de la Política pública de Familia se financiarán con:

- Recursos del Sistema General de Participación de qué trata la Ley 715 de 2001.
- Recursos de la Unidad de Pago por Capitación destinados a Promoción y Prevención del Régimen subsidiado y contributivo que administren las entidades promotoras de salud.
- Transferencias y Otros recursos del presupuesto nacional y departamental.
- Recursos propios del municipio de destinación específica.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** La financiación de la política pública de Familia será tenida en cuenta a partir del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2016.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el desarrollo y cumplimiento de la Política Pública de familia, se autoriza al alcalde Municipal para que realice los traslados y aportes presupuestales necesarios que contribuyan en el fortalecimiento de la Política pública, lo cual garantizará el cabal cumplimiento de la misma.
- La Administración Municipal, adelantará las gestiones necesarias para contar con fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional y/o del Gobierno Nacional.
- El alcalde Municipal, o quien sea delegado promoverá la colaboración de instituciones privadas y comunitarias en la aplicación de la Política Pública de Familia

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49.50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040



13
**Concejo de
Rionegro**

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

- **PARAGRAFO TERCERO:** Para la financiación de la política pública familia será creado en el presupuesto un capítulo y/o rubro específico denominado "POLITICA PUBLICA DE FAMILIA (Acuerdo __). El cual será de obligatoria inclusión en los planes de desarrollo del decenio de vigencia de la política.

ARTÍCULO 11: MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Los medios de comunicación en el ejercicio de su autonomía y demás derechos deberán promover mediante la difusión de información, los derechos y libertades de las familias, así como su bienestar social y su salud física y mental.

PARÁGRAFO: La Alcaldía de Rionegro contará, desde la Oficina de Comunicaciones, con un Plan de Comunicaciones para promover una cultura -y de transformación de imaginarios- sobre cada uno de los grupos poblacionales sujetos de derecho de las distintas políticas públicas con que cuenta el municipio, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación, que lleven al reconocimiento de estos grupos poblacionales como sujetos de derechos y actores importantes para el Desarrollo Local.

ARTICULO 12

A partir de la expedición del presente acuerdo la Administración Municipal y los diferentes actores corresponsables involucrados tendrán tres meses (8) para proceder a implementar el Plan de acción propuesto en la Política Pública, con sus respectivas líneas de acción, metas e indicadores.

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Cllé 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040



14
Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

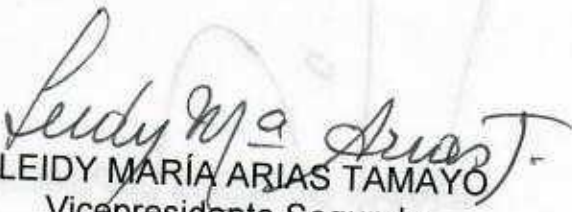
Con Rionegro en el Corazón


Dado en el Municipio de Rionegro Antioquia a los, veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015), habiéndose aprobado en dos debates, el primero en comisión en sesión ordinaria y el segundo en sesión plenaria durante el tercer período de sesiones ordinarias del tercer período de sesiones ordinarias de Concejo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GEOVANNY GARCÍA MARTÍNEZ
Presidente del Concejo


OMAR EFREN MONROY PALACIO
Vicepresidente Primero


LEIDY MARÍA ARIAS TAMAYO
Vicepresidente Segundo


LEIDY YULIANA GUTIÉRREZ HENAO
Secretaría General

Con Rionegro en el Corazón

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563


www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:@concejorionegro
código postal (zipcode)054040

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015.

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, a los siete días (7) del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

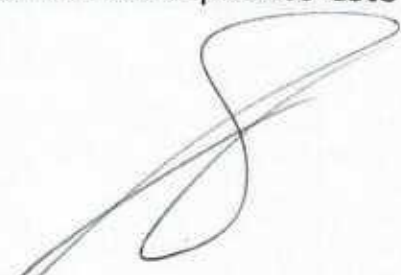
Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



HERNAN DE JESUS OSPINA SEPULVEDA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 de diciembre de 2015
El día de concurso se publicó este Acuerdo



ESTHER LUCIA GOMEZ ZAPATA
Secretaria de Gobierno y Tránsito